

Verbal – Pertenencia  
Demandante: María Olga Lucia Carreño  
Demandado: Luis Edilberto Ruiz Carreño y otro  
Radicado 2019-00049

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL**  
Puente Nacional, primero (01) julio de dos mil veinte (2020)

Revisando el expediente, se observa que mediante auto de fecha 27 de julio de dos mil diecinueve (2019), se dispuso informar por Secretaría de la existencia del proceso también a la Superintendencia de Notariado y Registro y Agencia Nacional de Tierras, para que si lo consideraba pertinente, hiciera las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, lo cual se cumplió por secretaria mediante oficio No.1025 y 1026 del 12 de julio de 2019 y enviados mediante correo certificado a través de la empresa Envía mediante guía No. 17600047136 y 17600047134.

Sin embargo, a la fecha no se ha obtenido pronunciamiento alguno de dichas entidades frente al presente proceso, haciéndose necesario requerirlas para que cumplan con la orden emitida por este despacho judicial mediante oficios 1025 y 1026 del 12 de julio de 2019, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, este despacho

**RESUELVE:**

Oficiese por secretaria a la Superintendencia de Notariado y Registro y Agencia Nacional de Tierras, para que cumplan con la orden emitida por este despacho judicial mediante oficio No. 1025 y 1026 del 12 de julio de 2019, con el fin de continuar con el trámite correspondiente. Librese el oficio correspondiente.

**NOTIFÍQUESE,**

El Juez,

  
**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**